

mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ...**Inciso a)** Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o **b)** Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato”, la oferta de la firma **SANRI S.A.**, ha sido **DESCALIFICADA**.

**\*\*** Se solicitó y emplazo a la firma **DIVISERV S.A.**, a la presentación de documentos formales citados en la tabla precedente, mediante **Nota CEO/INC N° 199/2024** de fecha 28 de octubre de 2024, remitida en forma electrónica a la dirección de correo declarado en su oferta: [licitaciones@diviserv.com](mailto:licitaciones@diviserv.com). Habiendo decaído el plazo para su presentación, y al no cumplir el oferente, en virtud a lo establecido en el **Decreto 2264/2024** que reglamenta la **Ley N° 7021/03 “De Contrataciones Públicas”**. **Artículo 78, “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación”**. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ...**Inciso a)** Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o **b)** Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato”, la oferta de la firma **DIVISERV S.A.**, ha sido **DESCALIFICADA**.

#### 6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

#### 7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)** y **VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S. A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024** que reglamenta la **Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, **Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3**: “...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Autorización del fabricante, y Capacidad Técnica de la Firma.

#### 7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, y CAPACIDAD TÉCNICA.

La Gerencia TIC, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas, el plan de entrega de los bienes, la Autorización del Fabricante y la Capacidad Técnica de la Firma, por lo que a través del **Memorándum TIC N° 73/2024** de fecha **06 de noviembre de 2024**, el cual forma parte del presente informe de evaluación y **Anexo II**; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	CAPACIDAD TÉCNICA
1. VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S. A.	NO CUMPLE*	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE
2. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así mismo el Informe Técnico menciona que: "La firma **VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S.A.**, no declara con exactitud los puntos de la EE.TT: numero de parte del fabricante del equipo, procesador, tarjeta de video dedicada y pantalla integrada. Además de la Garantía escrita presentada solo por 12 meses, no especifica el CAS requerido, no presenta las certificaciones y documentaciones requeridas en el apartado N°28 como así también apartado N°29 componentes del equipo y números de parte. Por lo tanto, **NO CUMPLE** con lo exigido en las especificaciones técnicas del PBC.

Así también en el catálogo presentado se observa que el equipo no cuenta con conexión de red: "Tarjeta de red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Las especificaciones técnicas requieren que la conexión RJ45 sea integrada o interna, por lo tanto, el equipo ThinkPad P16 Gen 1 **NO CUMPLE** con las exigencias técnicas del PBC."

\*Por lo tanto, al no cumplir el oferente **VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S.A.** con las especificaciones técnicas, y la autorización del fabricante, las cuales son requeridas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo expuesto por el área requirente a través del Memorandum TIC N° 73/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, el cual forma parte del presente informe de evaluación y Anexo II, siendo el sistema de adjudicación por el TOTAL, y en virtud a lo que establece el Decreto N°2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 78., "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta." La oferta de la firma **VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S.A.**, ha sido **DESCALIFICADA**.

## 7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el PBC, **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** "El oferente deberá demostrar la experiencia en la instalación y la provisión de equipos informáticos en general, en instituciones públicas o privadas con copias de facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta." Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según los cuadros que se detallan a continuación:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)						
Monto total ofertado Gs.	Monto requerido 30% Gs.	Factura Crédito N°	Fecha de Factura	Recibo N°	Institución Pública	Monto demostrado Gs.
291.520.000	87.456.000	001-001-0017802	19/12/2023	18883	FACULTAD DE INGENIERIA	87.724.000
<b>TOTAL Gs.</b>						87.724.000
Obs.: Se adjunta factura Contado- Anexo III						

OFERENTE	EXPERIENCIA
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)	Cumple

**8.- CAPACIDAD FINANCIERA**

Luego, conforme a lo requerido en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

**Para contribuyente de IRE GENERAL**

**Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

**Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

ITCS S.A.			
<b>Ratio de liquidez</b>			
<b>Mayor o Igual que 1</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Activo Cte.	13.538.293.067	18.000.594.730	32.527.302.037
Pasivo Cte.	2.200.389.203	10.741.172.109	25.191.561.815
	6,15	1,68	1,29
	Promedio		3,04
<b>CUMPLE</b>			

<b>Indice de endeudamiento</b>			
<b>No sera mayor a 0,80</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Pasivo Total	8.235.186.525	11.280.022.391	25.303.656.909
Activo Total	14.545.209.881	19.041.658.999	37.946.896.498
	0,57	0,59	0,67
	Promedio		0,61
<b>CUMPLE</b>			

<b>Indice de rentabilidad</b>			
<b>No debe ser Negativo</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Utilidad después de Imp.	3.410.666.864	4.269.859.399	7.012.522.832
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	4.700.000.000
	1,36	1,71	1,49
	Promedio		1,52
<b>CUMPLE</b>			

En base a los cálculos se concluyó que la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)** cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y acredita suficientemente su capacidad financiera. – Anexo III






**9.- OFERTAS ECONÓMICAS**

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)** y se adjunta un cuadro de lo cotizado:

Ítems	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)		
			Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	Característica
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (PC) TIPO 2	20	11.365.000	227.300.000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU
2	NOTEBOOK TIPO 2	5	12.844.000	64.220.000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU
<b>Total</b>				<b>291.520.000</b>	

**10.- PREFERENCIA NACIONAL**

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **PBC**, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)** no ha presentado el certificado puesto que los bienes ofertados por la misma no son de origen nacional.

**11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

De conformidad a lo establecido en el **PBC REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, **Análisis de precios ofertados**: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". Se realizó el análisis de los precios ofertados – **Anexo III**, y se solicitó desglose de precios a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)**, puesto que su oferta presenta variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial en el **Item 2**.

El desglose presentado por el oferente fue analizado – **Anexo III**, a fin de confirmar que los costos declarados en su composición sean correctos y estén debidamente justificados. Que, como resultado de una comparación adicional, la Gerencia TIC, en carácter de área requirente, por **Memorandum TIC N° 73/2024** de fecha 06 de noviembre de 2024 – **Anexo III**, se refirió en los siguientes términos: "...hemos verificado que ha declarado un costo total (costo unitario, gastos administrativos, impuesto) más una utilidad antes del impuesto del 11%, estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables, por lo que se recomienda seguir con el proceso en dicho ítem."

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

### 12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el presente proceso, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216/2024**, por el monto total de guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos mil trescientos veinticinco (**Gs.89.400.325**).

### 13.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Anexo IV.

### 14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los **critérios de adjudicación** del PBC, y conforme a lo establecido en el **artículo 55** de la **Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas,"** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

**14.1.- ADJUDICAR** el proceso **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PLURIANUAL - ID N° 449.122**, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)**, con RUC N° 80046953-4 por el monto total de guaraníes doscientos noventa y un millones quinientos veinte mil (**Gs. 291.520.00**) **IVA incluido**, puesto que, resulta ser la oferta económica más baja que cumple con lo exigido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)			
			Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Característica	O.G
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (PC) TIPO 2	20	11.365.000	227.300.000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU	543
2	NOTEBOOK TIPO 2	5	12.844.000	64.220.000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU	543
<b>TOTAL Gs.</b>				291.520.000		

\* Los O.G corresponden al detalle del costo y línea presentaría estimada por el Dpto. de Programación y Planificación de la UOC, según Carta Interna DPP N° 477/2024 y anexo respectivo (f. 81) y, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°216/2024 (f. 83)

**14.2.- AFECTAR** la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del **Ejercicio Fiscal 2024**. La ejecución del proceso afectado al **Ejercicio Fiscal 2025**, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio.







**14.3.-CONFIRMAR** al Ing. **Roberto Viveros, Jefe de Departamento de Operaciones de TIC**, como Administrador de Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.



14.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente,

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 37/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PLURIANUAL - ID Nº 449.122,			
Nº	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	 Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Secretario General	 Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	 Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	AUSENTE. SE ADJ. CARTA INTERNA GPOC N° 4100/24	
5	Gerente Financiero	 Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	